



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN
HISPANOAMERICANA
LEY N° 24682

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 180-2017-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2017, el Dictamen N° 042-2017-MPH/SR-CPEAFFyP de fecha 07 de diciembre de 2017, sobre modificatoria del Acuerdo de Concejo N° 126-2017-MPH/CM, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 126-2017-MPH/CM, se aprobó la ratificación del acto de Donación de Bienes que no forman parte del activo del SAT-H y se delegan facultades para donar los bienes bajo el siguiente detalle:

- Placa N° EB-7725, Clase L3, Marca Alesin (...) la que ha sido adjudicada a la ganadora Ana Josefina Cavero Gutiérrez.
- Placa N° EB-7725, Clase L3, Marca Alesin (...) la que ha sido adjudicada a favor de Juan Raúl Yuaricas Paucar y Crecencia Modesta Condeña Chuquihuacca.

Que, vista la Opinión Legal N° 04-017-000000016-2017-OAL-SAT-H, de fecha 17 de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN
HISPANOAMERICANA
LEY N° 24682

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

octubre de 2017, donde el Asesor Legal reitera que se solicite la corrección del referido por encontrarse con error material en cuanto a la placa del primer bien, que el detalle debería ser como sigue:

- Placa N° 1383-1I, Clase: L3, Marca: Jinco, Año de fabricación: 2015, Modelo: RTM150G, Carrocería: Motocicleta, Color: Negro, Motor Número 162-MJF2000752, Serie Número LAKPCKLK6FK602923, la misma que ha sido adjudicada en calidad de donación a la ganadora Ana Josefina Cavero Gutiérrez.

Que, visto el Oficio N° 01-016-000000000529-2017/SAT-H, de fecha 07 de diciembre de 2017, el gerente del SAT-H, informa que es necesario subsanar el error material del Acuerdo de Concejo 126-2017-MPH/CM, como a continuación se detalla:

- PLACA N° 1383-1I, CLASE: L3, MARCA: JINCO, AÑO DE FABRICACIÓN: 2015, MODELO: RTM150G, CARROCERÍA: MOTOCICLETA, COLOR: NEGRO, MOTOR NÚMERO 162-MJF2000752, SERIE NÚMERO LAKPCKLK6FK602923, LA MISMA QUE HA SIDO ADJUDICADA EN CALIDAD DE DONACIÓN A LA GANADORA ANA JOSEFINA CAVERO GUTIÉRREZ.
- PLACA N° EB-7725, CLASE L3, MARCA ALESIN (...) LA QUE HA SIDO ADJUDICADA A FAVOR DE JUAN RAÚL YUARICAS PAUCAR Y CRECENCIA MODESTA CONDEÑA CHUQUIHUACCA.

Que, la Comisión Permanente de Economía, Administración y Finanzas, Planificación y Presupuesto, Dictamina favorable la modificación del Acuerdo de Concejo 126-2017-MPH/CM como se detalla:

- PLACA N° 1383-1I, CLASE: L3, MARCA: JINCO, AÑO DE FABRICACIÓN: 2015, MODELO: RTM150G, CARROCERÍA: MOTOCICLETA, COLOR: NEGRO, MOTOR NÚMERO 162-MJF2000752, SERIE NÚMERO LAKPCKLK6FK602923, LA MISMA QUE HA SIDO ADJUDICADA EN CALIDAD DE DONACIÓN A LA GANADORA ANA JOSEFINA CAVERO GUTIÉRREZ.
- PLACA N° EB-7725, CLASE L3, MARCA ALESIN (...) LA QUE HA SIDO ADJUDICADA A FAVOR DE JUAN RAÚL YUARICAS PAUCAR Y CRECENCIA MODESTA CONDEÑA CHUQUIHUACCA.

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 8 y 14 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y el Artículo 5° incisos 8 y 14, Artículo 13° incisos 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN
HISPANOAMERICANA
LEY N° 24682

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Concejo y oído las exposiciones del Regidor Richard De la Cruz Enciso, y las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto en mayoría de los mismos, se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 042-2017-MPH/SR-CPEAFPyP de fecha 07 de diciembre de 2017, sobre modificatoria del Acuerdo de Concejo N° 126-2017-MPH/CM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR favorable la modificación del Acuerdo de Concejo 126-2017-MPH/CM como se detalla:

- PLACA N° 1383-1I, CLASE: L3, MARCA: JINCO, AÑO DE FABRICACIÓN: 2015, MODELO: RTM150G, CARROCERÍA: MOTOCICLETA, COLOR: NEGRO, MOTOR NÚMERO 162-MJF2000752, SERIE NÚMERO LAKPCKLK6FK602923, LA MISMA QUE HA SIDO ADJUDICADA EN CALIDAD DE DONACIÓN A LA GANADORA ANA JOSEFINA CAVERO GUTIÉRREZ.
- PLACA N° EB-7725, CLASE L3, MARCA ALESIN (...) LA QUE HA SIDO ADJUDICADA A FAVOR DE JUAN RAÚL YUARICAS PAUCAR Y CRECENCIA MODESTA CONDEÑA CHUQUIHUACCA.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al SAT Huamanga, el cumplimiento de las disposiciones del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Sala de Regidores Gerencia Municipal, SAT Huamanga y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Ceferino Condejo Zaga
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDÍA
AYACUCHO

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE